

Respuesta Oficio N° JCCA-249-2020-00121-00 caso HERNAN AUGUSTO MORALES VALENCIA

Luis Stiven Quintero Salamanca <luis.quintero@unp.gov.co>

Jue 23/03/2023 12:19 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jayson.vargas@unp.gov.co <jayson.vargas@unp.gov.co>; Joan Sebastian Ariza Rojas <joan.ariza@unp.gov.co>

Señor(a) Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Email: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 21 N° 21-21 2° Piso - Edificio Nuevo Palacio de Justicia

Teléfonos 8851780 – 885-7933 Fax Ext. 133 Secretaria Ext. 134 –

Arauca (Arauca)

Proceso:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Expediente:	2020-00121-00
Demandante:	HERNAN AUGUSTO MORALES VALENCIA.
Demandado:	BANCO DE BOGOTÁ. JUAN DE JESUS TORRES CORREDOR. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. OCE & ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS LTDA

Asunto: Respuesta Oficio N° JCCA-249-2020-00121-00

Link de acceso a los anexos: ☐ [ANEXOS RESPUESTA](#)

Cordialmente:



LUIS STIVEN QUINTERO SALAMANCA

Oficina Asesora Jurídica

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Correo institucional: luis.quintero@unp.gov.co

Correo personal: abquintero@gmail.com

Celular: 3228205512

Carrera 63 No. 14 – 97. Bogotá, D.C – Puente Aranda

✉ correspondencia@unp.gov.co

1. 4269800 - Ext. 9853



www.unp.gov.co [@UNPColombia](https://twitter.com/UNPColombia) [f /UnidadNacionaldeProtección](https://www.facebook.com/UnidadNacionaldeProteccion)

🌿 Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario



Pd. Por favor acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible, en todo caso y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del mensaje, de conformidad a lo expuesto en los art, 20,21 y 22 de la ley 527 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, correo electrónico y de firmas digitales.



OFI23-00013480

Bogotá D.C. jueves, 23 de marzo de 2023

Señor(a) Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Email: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 21 N° 21-21 2° Piso - Edificio Nuevo Palacio de Justicia

Teléfonos 8851780 – 885-7933 Fax Ext. 133 Secretaria Ext. 134 –

Arauca (Arauca)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Expediente: 2020-00121-00
Demandante: HERNAN AUGUSTO MORALES VALENCIA.
Demandado: BANCO DE BOGOTÁ. JUAN DE JESUS TORRES CORREDOR.
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. OCE &
ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS LTDA

Asunto: Respuesta Oficio N° JCCA-249-2020-00121-00

DANIEL AUGUSTO JORGE EL SAIEH SÁNCHEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N. 79.952.051, abogado titular de la T.P. No. 155894 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Nacional de Protección – UNP, de conformidad con la Resolución No. 01760 del 8 de septiembre de 2022, entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, creada mediante Decreto - Ley 4065 del 31 de octubre de 2011; respetuosamente se resuelve la solicitud de información del Despacho respecto del requerimiento realizado mediante Oficio N° JCCA-249-2020-00121-00.

I. De la solicitud de prueba

El Honorable Despacho mediante Oficio N° JCCA-249-2020-00121-00, notificado en la Unidad Nacional de Protección (en adelante UNP) el 28 de febrero de 2023, solicitó lo siguiente:

“... PRIMERO: PREVIO A RESOLVER lo pertinente se ORDENA REQUERIR a la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION, por intermedio de DANIEL AUGUSTO JORGE EL SAIEH SANCHEZ, jefe de la oficina asesora juridica para que en termino improrrogable de tres días (03) a partir de la comunicación del presente auto, complemente el informe en el sentido de remitir al despacho copia del expediente administrativo que contenga el contrato del vehículo de placas HBO336, entre OCE Y ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS LTDA, NIT número 900.151.443-1 Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION, en su fase PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, en el cual incluya la fecha de la firma del contrato, fecha de ejecución y liquidación del mismo, quien era el supervisor e interventor del mismo, las garantías, si han aplicado as cláusulas exorbitantes. Lo anterior para verificar si el día 26 de noviembre del 2019 la UNIDAD DE PROTECCION NACIONAL tenía la guarda material del vehículo de placas HBO336 así mismo informe si cuando alquilo dicho vehículo, quien fue quien dio la orden al conductor JUAN DE JESUS TORRES CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía número 88.197.994 para tener dicho vehículo el día de los hechos.



Se advierte al destinatario que, en caso de incumplimiento, se hará acreedor a la multa de multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar...”

En ese orden de ideas, respecto a lo solicitado por el Despacho ante esta Entidad, se procede a anexar los siguientes documentos de conformidad a las bases internas de la UNP, al igual que la base de datos del SECOP I y II:

Expediente administrativo relacionado con el vehículo de placas HBO336.

1. Resolución de apertura del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-90- 2018.
2. Analisis del sector de arrendamiento de vehículos blindados
3. Anexo al pliego de condiciones
4. Anexo técnico características técnicas de los vehículos blindados.
5. Formato no. 1-carta de presentación de la propuesta
6. Formato no. 2-compromiso de transparencia
7. Formato no. 3-compromiso de confidencialidad.
8. Formato no. 4-autorización estudios de confiabilidad.
9. Formato no. 5- protección a la industria nacional.
10. Formato no. 6- acreditación de condición de mipymes para efectos de aplicación de condiciones preferenciales y criterios de desempate.
11. Formato no. 7- acreditación de vinculación de empleados en condición de discapacidad para efectos de aplicación de condiciones preferenciales y criterios de desempate
12. Formato no. 8 información experiencia habilitante del proponente contratos reportados en el rup que pretende hacer valer.
13. Formato Oferta Económica Grupo 1
14. Formato Oferta Económica Grupo 6, 7 Y 8
15. **Contrato 827 de 2018**, mediante el cual la UNP suscribió un contrato de arrendamiento de vehículos con el CONSORCIO RENTING BLINDADOS 2019 2021 representado por el señor LUIS WILSON GONZALEZ CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.231205 expedida en Bogotá y conformado por las empresas G M W SECURITY RENT A CAR LTDA con NIT. 830.129.827-0 y con porcentaje de participación del 50%, y la firma BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA con NIT. 830.125.075-0 y con porcentaje de participación del 50%, mediante el cual registra el vehículo de **placas HBO336.**
16. Informe de supervisión de contrato de fecha 13 de diciembre de 2019, mediante el cual reportaron las novedades del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2019, en el cual está relacionado el **vehículo de placas HBO336.**
17. Se anexan 18 documentos que contienen las garantías y las pólizas del contrato 827 de 2018.

En ese orden de ideas, respecto de los solicitado por el Honorable Despacho: “...*fecha de la firma del contrato, fecha de ejecución y liquidación del mismo, quien era el supervisor e interventor del mismo, las garantías, si han aplicado as cláusulas exorbitantes...*”, se reitera la información aportada en el siguiente cuadro:

Fecha de la firma del contrato	28 de diciembre 2018
Fecha de ejecución del contrato	28 de diciembre 2018
Liquidación del contrato	Inicio liquidación 04 de enero de 2021 Finalización liquidación 30 de abril de 2021
Supervisor e interventor del contrato	Técnica y operativa Subdirección de protección UNP Financiera Secretaria General de la UNP



Garantías del contrato	Seguros del estado S. A
------------------------	-------------------------

Es importante manifestarle al Honorable Despacho que, la UNP no ha tenido la guarda material del vehículo de **vehículo de placas HBO336**, toda vez que, en desarrollo del objeto contractual del Contrato de Prestación No. 827 de 2018 suscrito con la Unidad Nacional de Protección y el CONSORCIO RENTING BLINDADOS 2019 2021 - conformado por las empresas G M W SECURITY RENT A CAR LTDA y BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA , se estipuló la cláusula contractual de la indemnidad, en donde EL CONTRATISTA acepta la obligación de mantener libre o exenta de daño a la UNP, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA o la de sus subcontratistas o dependientes.

En este orden de ideas, se puede observar que no existe relación real entre la Unidad Nacional de Protección y las causas objetivas determinantes en la producción de los eventuales hechos dañosos que al parecer aducen los demandantes y que mi representada tenga que ver con alguna omisión o acción que cause daño a los actores.

Para finalizar, se debe informar al Honorable Despacho que, el señor **Juan De Jesus Torres Corredor** es beneficiario de medias de protección por parte de la Subdirección Especializada de Seguridad Y protección, el cual para la fecha de los hechos tenía asignado un esquema de protección conformado por el vehículo de placa HBO336 desde el 15 de julio de 2019 y el conductor asignado era el señor Carlos Octavio Mendez.

PLACA	HBO336
RENTADORA	BLINSECURITY
NOMBRE DE CONDUCTOR	JUAN DE JESUS TORRES CORREDOR (BENEFICIARIO) – CARLOS OCTAVIO MENDEZ TORRES
TELEFONO O CELULAR	3132510222- 3143791568 - 3143791578
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	JUAN DE JESUS TORRES CORREDOR
TIPO DE ESQUEMA	INDIVIDUAL
CIUDAD A LA CUAL PERTENECE	ARAUCA
CIUDAD EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS	BARRIO OCRDOBA MUNICIPIO DE ARAUCA
FECHA DEL HECHO	26-11-2019
ANEXOS	13 FOLIOS

A continuación, se allega datos de contacto de los agentes escoltas asignados en el esquema del señor torres corredor:

NOMBRES AGENTE ESCOLTA *	CEDULA *AGENTE	CONTACTO *	CORREO * INSTITUCIONAL AGENTE	BENEFICIARIO *
CORTES GARCIA HAIBER	6031960	3227374588	haiber.cortes@unp.gov.co	JUAN DE JESUS TORRES CORREDOR
FONSECA GUEVARA JEYLER FERNANDO	1116789687	3118568708	jeyley.fonseca@unp.gov.co	JUAN DE JESUS TORRES CORREDOR
MALDONADO BRITO WILSON EDUARDO	17589467	3177474953	wilson.maldonado@unp.gov.co	JUAN DE JESUS TORRES CORREDOR
MENDEZ TORRES CARLOS OCTAVIO	7186689	3132510222	octavio.mendez@unp.gov.co	JUAN DE JESUS TORRES CORREDOR

De esta manera reiteramos la entera disposición de la Unidad Nacional de Protección para atender los requerimientos que realice su Despacho, siempre y cuando se suministre los datos de identificación de las personas a consultar.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3



Recuerde que, todos los trámites en la UNP son de carácter gratuito, y que puede enviar sus sugerencias para mejorar nuestra atención al ciudadano al correo: correspondencia@unp.gov.co, su opinión es muy importante para nosotros.

Del señor Juez.

DANIEL AUGUSTO JORGE EL SAIEH SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Luis Steven Quintero Salamanca		23-03-2023
Revisó	Jeyson Eduardo Vargas Suarez		23-03-2023
Aprobó	Daniel Augusto Jorge El Saieh Sánchez		23-03-2023
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			